

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Cursos.—Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se designa para tomar parte en el Curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército al Contralmirante D. Arturo Génova y Torruella y al Capitán de Navío D. Manuel Súnico y Castedo.—Página 1.236.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 8 de octubre de 1944 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Norte el Teniente de Infantería de Marina D. Luis de Vierna Pita.—Página 1.236.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 10 de octubre de 1944 por la que se dispone pase a ocupar los

destinos que se indican el personal del Cuerpo de Intendencia que se relaciona.—Página 1.236.

Destinos.—Orden de 10 de octubre de 1944 por la que se dispone pase a la Comandancia de Marina de Tenerife el Oficial primero del disuelto Cuerpo de Servicios Marítimos D. Cándido López Abelleira.—Página 1.236.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 10 de octubre de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. José García de Quesada y de Gregorio.—Página 1.236.

Cursos.—Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se dispone pasen a efectuar el período de instrucción y enseñanza militar los Agentes de segunda de Policía Marítima D. José Martínez Fernández y D. Claudio Bernárdez Villaverde.—Página 1.236.

REQUISITORIAS — EDICTOS

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Cursos.—Se designa para tomar parte en el Curso de Mandos Superiores de la Escuela Superior del Ejército al Contralmirante D. Arturo Génova y Torruella y al Capitán de Navío D. Manuel Súnico y Castedo, que deberán efectuar su presentación al señor Director de la misma el día 16 del corriente.

Madrid, 11 de octubre de 1944.

MORENO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.—Cesa en el crucero *Navarra* y pasa destinado al Tercio del Norte el Teniente de Infantería de Marina D. Luis de Vierna Pita, embarcando en dicho buque el Oficial de igual empleo don Rafael Larios Fernández, que cesará en el Batallón del Ministerio.

Madrid, 8 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Intendencia que se relaciona cese en los destinos que se indican y pase a ocupar, con carácter forzoso, los que se expresan:

Capitán D. Alejandro Gómez Fajardo.—De Habilitado del crucero *Navarra* y Estación Naval de Ríos, a Habilitado del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Capitán D. Enrique Noval y Brusolas.—De Habilitado del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, a Habilitado del crucero *Galicia*.

Capitán D. Francisco Caamaño y González.—De Habilitado de la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo, a Habilitado del crucero *Navarra* y Estación Naval de Ríos.

Capitán D. José María Navarro Laguarda.—A Habilitado de la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo, sin desatender sus actuales destinos.

Madrid, 10 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Primer Oficial, asimilado a Teniente de Navío, procedente del disuelto Cuerpo de Servicios Marítimos, D. Cándido López Abelleira, cese en la Comandancia de Marina de La Coruña y pase a la de Tenerife.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 10 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Concepción Jaráiz Franco al Teniente de Navío don José García de Quesada y de Gregorio.

Madrid, 10 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Cursos.—Se dispone que los Agentes de segunda de Policía Marítima D. José Martínez Fernández y D. Claudio Bernárdez Villaverde pasen a efectuar el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 286).

Madrid, 11 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

REQUISITORIAS

Teodoro Anacabé Urquiaga, hijo de Andrés y de Saturnina, natural y vecino de Lequeitio, con domicilio en la calle Arranegui, núm. 5, de treinta años de edad, de estado casado y de profesión Marinero, inscripto por el Trozo de Lequeitio al folio 17 de 1933; procesado en causa número 549 del año 1944, por estar acusado de delito de robo y encontrarse además incurso en los casos previstos en los números cuarto y quinto de la Ley de 2 de marzo de 1943, debe comparecer en este Juzgado, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, para responder de los cargos que se le hacen en la expresada causa; bajo apercibimiento de que, caso no hacerlo dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Lequeitio, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Julián Múgica*.

Don Juan Ruiz Liñares, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 197 de 1944, instruida contra el Marinero José Otero Cao, por el delito de desertión,

Por la presente cito, llamo y emplazo al Marinero de segunda José Otero Cao, hijo de Ramiro y de Carmen, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña; de estado soltero; para que en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado y a mi presencia, sito en el Cuartel de los Dolores, de El Ferrol del Caudillo, para responder de los cargos que puedan resultar de la causa que le instruyo por desertión; por tanto, ruego a las Autoridades civiles como militares que, caso de ser habido, lo conduzcan a mi presencia.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán, Juez instructor, *Juan Ruiz Liñares*.

EDICTOS

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos que se instruye al inscripto Arturo Gijón Luengo,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Ju-

risdiccional por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; documento que lo perdió al salir del Campo de Fútbol de San Mamés. Por lo que queda nulo y sin valor el expresado documento y se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.—Dado en Bilbao, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Antonio Ansuátegui Gardoqui, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante de Marina de Altea,

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Cartilla Naval de Miguel Tut Such, número 23 del reemplazo de 1927, queda nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general. Altea, 2 de octubre de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, *Antonio Ansuátegui*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cédula de inscripción marítima del inscripto Amadeo Freire Díaz,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 2 de octubre de 1944.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nomenclario de Segundo Mecánico Naval del inscripto Juan Antonio Caparrós González,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Tarragona, 4 de octubre de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.

Don Santos Pastor Zabala, Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Pedro Abal López, folio 78 del replazo de 1938 del Trozo de Marín,

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida del aludido documento, se declara nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 5 de octubre de 1944.—El Juez instructor, *Santos Pastor*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos que se instruye al inscripto Julio Corral Fornier,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad Jurisdiccional ha recaído una resolución en el citado expediente, por la que queda nula y sin valor la Cartilla Naval Militar, extendida a favor del expresado individuo; documento que lo perdió hallándose en el frente de Rusia como voluntario de la División Azul. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Francisco Díaz Besada, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por la pérdida de la Libreta de inscripción marítima perteneciente a José Vergel Robles,

Hago saber: Que la Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo ha declarado justificada la pérdida del documento citado, por lo que queda anulado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Málaga, a 5 de octubre de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Díaz Besada*.

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Huelva,

Hago saber: Que habiendo sido justificada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Málaga Ramón Guillermo Albarracín Rodríguez, según resolución recaída en este expediente, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Dado en Huelva, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Diego Díaz*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla de inscripción marítima del inscripto Oscar Pérez Préstamo,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 4 de octubre de 1944.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Francisco Díaz Besada, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del Nomenclario de Patrón de Cabotaje de primera clase perteneciente a Ramón Soler Gómez,

Hago saber: Que la Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo ha declarado justificada la pérdida del documento citado, por lo que queda anulado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Málaga, a 5 de octubre de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Díaz Besada*.